

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD


OMB/HLF/EPG /GCM/SJA/ADR/JSC

Aprueba convenio de transferencia de recursos que indica

RES EXENTA: N° 006432

SANTIAGO, 29 NOV 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido consta en el DFL N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2001; la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público año 2012; Decreto N°128 de 2010 del Ministerio de Planificación; la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón y los demás antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBASE** Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 28 de septiembre de 2012 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de la misma.
- 2.- IMPÚTESE** el gasto que demande el convenio indicado al Subtítulo 24 ítem 01 y asignación 581, del presupuesto vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Y

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

En Santiago, a 28 de Septiembre de 2012, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, rol único tributario N° 72.576.700-5, representado por su Directora Nacional señora **María Ximena Rivas Asenjo**, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en Miraflores N°222, Piso 8, comuna de Santiago, por una parte, en adelante **SENADIS**, y por la otra, el **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo**, RUT 61.531.000-K, representado por su Director Nacional Provisorio y Transitorio don **Juan Bennett Urrutia**, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Huérfanos N° 1273, piso 11, comuna de Santiago, en adelante el **EJECUTOR**, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad en virtud de la Ley N°20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.

2° Que, la referida Ley indica que el Estado, a través de los organismos competentes, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 43, letras a) y d), debe fomentar y difundir prácticas laborales de inclusión y no discriminación y difundir los instrumentos jurídicos y recomendaciones sobre el empleo de las personas con discapacidad aprobados por la **Organización Internacional del Trabajo**.

3° Que la ley N°20.422 en su artículo 44 establece que el Estado creará condiciones y velará por la inserción laboral y el acceso a beneficios de seguridad social por parte de personas con discapacidad, pudiendo para tal efecto, desarrollar en forma directa o por intermedio de terceros, planes, programas, e incentivos y crear instrumentos que favorezcan la contratación de personas con discapacidad en empleos permanentes.

4° Que la referida Ley, indica en su artículo 62 que **SENADIS** tiene dentro de sus funciones la de coordinar el conjunto de acciones y prestaciones sociales ejecutadas por distintos organismos y celebrar convenios con estos organismos.

5° Que el Departamento de Inclusión Laboral de **SENADIS** ha informado que resulta conveniente la celebración del presente Convenio, especialmente teniendo en consideración que los Encuentros programados son de relevancia para fomentar la inclusión laboral sin discriminación y la contratación de personas con discapacidad.

6° Que el **EJECUTOR** tiene entre sus postulados, velar porque sus asociados practiquen las buenas normas laborales, de fomento a la contratación y no discriminación por ninguna causa.



LAS PARTES HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO. Por el presente Convenio, el **EJECUTOR** se compromete a desarrollar acciones que favorezcan la inclusión laboral de personas con discapacidad, entre sus redes, asociados y el sector empresarial de la Región de Los Ríos.

Acorde al objeto indicado, el **EJECUTOR**, se obliga a desarrollar el plan de actividades descritas en el anexo N°1, cuyo propósito es exponer al sector empresarial y social, mecanismos, y estrategias que favorezcan y fomenten la inclusión laboral de personas con discapacidad, mediante acciones de concientización, encuentros, y exposiciones de experiencias y buenas prácticas laborales, con lo que se espera impulsar en la región un mayor acercamiento entre la oferta y la demanda de trabajo para personas con discapacidad. Todo lo anterior, conforme a los principios y normas establecidas en la Ley N°20.422 y la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad.

El plan de actividades a desarrollar por el **EJECUTOR** se encuentra inserto en el **anexo N° 1** denominado **Iniciativa Regional de Inclusión Laboral**, el que será realizado en la Región de Los Ríos y que forma parte integrante de este convenio.

En las actividades a desarrollar se contempla la participación de Empresarios de la zona, autoridades, personas con discapacidad de la región y otros asistentes interesados en participar. Estas actividades serán íntegramente organizadas por el **EJECUTOR**, incluyendo los expositores.

SENADIS, consciente de la importancia de contar y promover en la Región de Los Ríos una mayor inclusión laboral de las personas con discapacidad, apoya actividades que vinculen a las empresas que demandan trabajadores y a las personas que ofertan sus servicios y que presentan alguna discapacidad, para ello otorgará el financiamiento para los gastos del plan de actividades, según el detalle indicado en el **anexo N°1**, que forma parte integrante de este convenio.

SEGUNDO: FINANCIAMIENTO OTORGADO POR SENADIS Y SU FINALIDAD. SENADIS transferirá al **EJECUTOR** la suma de \$ 2.735.203, (Dos millones setecientos treinta y cinco mil doscientos tres pesos), destinados a financiar los gastos descritos en la **Iniciativa Regional de Inclusión Laboral** señalada. La suma que por este acto **SENADIS** transfiere, se entrega por una sola vez, con el único destino que en este instrumento se establece y corresponde al total del monto acordado.

TERCERO: ENTRADA EN VIGENCIA DEL CONVENIO Y GASTOS. El presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de la total tramitación de la Resolución Exenta del **SENADIS** que lo apruebe.

Los recursos se transferirán dentro de los 10 días hábiles siguientes a dicha tramitación, en la **Cta. Cte. del Servicio Nacional De Capacitación De Empleo N° 9170723 del Banco Estado**. Para todos los efectos legales, bastará con el documento que acredita el depósito bancario para acreditar la transferencia efectuada.

Se debe tener presente que con el fin de evitar perjuicios o retardos en la fecha de inicio de la ejecución del Convenio, el **EJECUTOR** podrá realizar gastos asociados a partir del décimo primer día hábil siguiente a la fecha en que entre en vigencia el presente instrumento.



CUARTO: COSTOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS. Para el caso que el **EJECUTOR** realice gastos para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente convenio, por montos superiores a los transferidos, el pago de la diferencia no financiada será asumido íntegra y exclusivamente por el **EJECUTOR**.

Por el contrario, si los costos efectivos de la ejecución del presente Convenio resultasen ser inferiores a la suma transferida, el **EJECUTOR** deberá restituir a **SENADIS** los fondos no utilizados, conjuntamente con la rendición de cuentas respectiva.

QUINTO: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION. Serán obligaciones del **EJECUTOR**, las que se indican a continuación:

1. Utilizar los recursos transferidos por **SENADIS** única y exclusivamente en el desarrollo de las actividades programadas, conforme al presupuesto definido.
2. Promover la asistencia de los Empresarios y demás invitados a los eventos programados.
3. Invertir los recursos que se transfieran en las actividades indicadas en el anexo N°1 **Iniciativa Regional de Inclusión Laboral** antes del **31 de diciembre de 2012**.
4. Registrar el desarrollo de los encuentros en formato CD, el que será hecho llegar a **SENADIS**, como parte de la rendición de las actividades necesarias para la ejecución íntegra del presente convenio.
5. Dar todas las facilidades que le sean requeridas con motivo de visitas y monitoreo, supervisión y control o de carácter protocolar que se organicen desde la Dirección Nacional o Regional de **SENADIS** u otra entidad del Estado.

SEXTO: SUPERVISIÓN. **SENADIS** queda facultado para solicitar información al **EJECUTOR** acerca del cumplimiento de este convenio en cualquiera de las etapas de su desarrollo y para fiscalizarlo.

SÉPTIMO: INCUMPLIMIENTO. Serán causales de incumplimiento grave del presente convenio por parte del **EJECUTOR**:

- 1) Destinar los dineros transferidos a un fin que no corresponda a lo acordado
- 2) Utilizar fraudulentamente los dineros transferidos por **SENADIS**.
- 3) Suspender o paralizar las actividades del convenio sin aviso previo y sin autorización de **SENADIS**.
- 4) No rendir cuenta de las actividades o cuenta de gastos del encuentro programado
- 5) Adulterar la documentación que sirva de respaldo a las rendiciones de cuentas.
- 6) Falta de financiamiento de los eventuales gastos adicionales de la ejecución del Convenio, que excedan a los otorgados en este acto.
- 7) No acatar las disposiciones de la Contraloría General de la República, especialmente las relativas a la fiscalización de este Convenio.
- 8) El incumplimiento de cualquier obligación establecida en el presente convenio, o de otra obligación que el **EJECUTOR** mantenga con **SENADIS**.

OCTAVO: RENDICIÓN DE CUENTAS. En cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el presente Convenio, el **EJECUTOR** deberá **rendir** cuenta a más tardar el día **30 de enero de 2013** y remitirla a la Dirección Regional de **SENADIS** de la Región de Los Ríos.

A. Informe de las Actividades. En este informe se deberá dar cuenta de cada una de las actividades comprometidas en el presente convenio, indicando número total de asistentes según registro, base de datos, presentaciones y registro audiovisual de las actividades, el cual debe ser entregado en formato físico (papel) y digital.



B. **Cuenta de Gastos.** La rendición de los gastos se ajustará en todas sus partes a lo dispuesto en la Resolución N°759 de 2003, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

NOVENO: REVISIÓN DE CUENTAS. La cuenta será examinada por **SENADIS**. Si se aprueba totalmente, se suscribirá una carta de cierre, por medio de carta certificada enviada por **SENADIS** al domicilio registrado por el **EJECUTOR** en este Convenio, en la que constará que la cuenta fue aprobada en todas sus partes.

SENADIS rechazará aquellos gastos que sean realizados por el **EJECUTOR**, que no estén relacionados con el cumplimiento del objeto del Convenio, o que no puedan ser respaldados contablemente, con documentación auténtica y en las condiciones exigidas por **SENADIS**.

Si transcurren cuarenta y cinco días después de la rendición de cuenta presentada por el **EJECUTOR**, sin que **SENADIS** se pronuncie sobre la misma, se entenderá que la cuenta fue aprobada totalmente. Si **SENADIS** formula objeciones dentro de plazo, el **EJECUTOR** tendrá un plazo adicional de treinta días corridos para subsanar lo objetado

DÉCIMO: FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA. Se deja constancia que los fondos que transfiere el **SENADIS** por este Convenio, son públicos. En atención a ello y en cumplimiento de las disposiciones de la ley N°19.862, el **EJECUTOR** señala que se ha inscrito en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos del Servicio Nacional de la Discapacidad, en conformidad de dicha ley, antes de la recepción de los fondos y que mantendrá actualizados todos los antecedentes para ser puestos a disposición de la Contraloría General de la República, debiendo acatar todo lo que ella disponga en cumplimiento de sus atribuciones

DÉCIMO PRIMERO: OBLIGACIÓN DE RESTITUIR FONDOS. EL EJECUTOR deberá restituir los fondos que se le entregan en virtud del presente Convenio, en los siguientes casos:

I. **Restitución Total:**

En los casos de incumplimiento previstos en la cláusula novena del presente Convenio

II. **Restitución Parcial:**

- Si Se hubiera incurrido en gastos menores de los contemplados en el presente Convenio, y por el monto no empleado.
- En el caso de haberse rendido cuentas y que ellas hayan sido parcialmente aprobadas por **SENADIS**, el **EJECUTOR** deberá subsanar lo objetado. Si ello no ocurre por cualquier motivo, dentro del plazo otorgado para tal efecto, deberá restituirse la totalidad del monto objetado.

Para todos los efectos legales, se entenderá que la obligación de restituir los fondos es actualmente exigible después de expirado el último día para rendir la cuenta o subsanar las objeciones planteadas por el **SENADIS**, sin que el **EJECUTOR** haya rendido la cuenta o subsanado dichas objeciones.

DÉCIMO SEGUNDO: ACCIONES POR INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento de alguna de las estipulaciones acordadas en el presente Convenio, **SENADIS** procederá a ejercer todas las acciones legales para recuperar el total del aporte financiado por el Convenio, que corresponda restituir, con los reajustes legales y el interés máximo convencional, calculados desde la fecha de la entrega efectiva de los fondos , hasta la fecha de su restitución íntegra al **SENADIS**. Todo lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de todas las otras acciones legales que pudieran ser procedentes de conformidad a la ley.

DÉCIMO TERCERO: AUTORIZACIÓN EXPRESA. El **Ejecutor** autoriza expresamente y de manera indefinida a **SENADIS** para publicar, difundir, ejecutar, distribuir y utilizar, total o

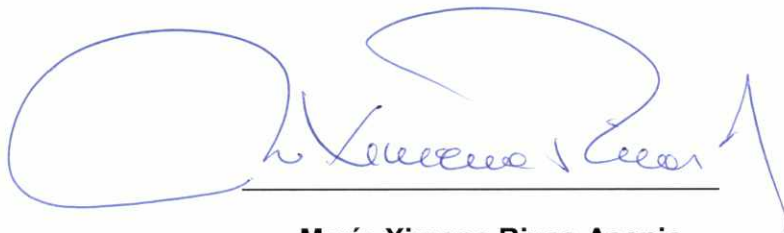
parcialmente sin costo alguno, los productos, materiales, documentos u obras literarias, artísticas y científicas, incluyendo los programas computacionales que se produzcan con motivo de la ejecución del presente Convenio.

Finalizada la ejecución del Convenio y previo al cierre del mismo, el **EJECUTOR** deberá hacer entrega a SENADIS de un ejemplar del producto, material, documento u obra antes señalado, de ser el caso.

DÉCIMO CUARTO: LISTA DE BENEFICIARIOS. Se deja constancia que el **EJECUTOR** entregará junto a la rendición de cuenta un listado de beneficiarios personas con discapacidad que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, que hayan participado en las actividades objeto del presente Convenio.

DÉCIMO QUINTO: TRIBUNALES COMPETENTES. Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍAS. La personería de doña **María Ximena Rivas Asenjo** para representar a SENADIS, consta en Decreto Supremo N° 128 del Ministerio de Planificación y la de don **Juan Bennett Urrutia**, para representar transitoria y provisionalmente al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, consta en el Decreto Supremo N° 18, de 2 de abril de 2012, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.



María Ximena Rivas Asenjo
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad



Juan Bennett Urrutia
Director Nacional (PT)
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo



ANEXO N° 1

Iniciativa Regional de Inclusión Laboral

Nombre entidad Ejecutora:

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Aprobado por Director Regional:

Karina Riquelme Peña

Región:

De Los Ríos.



ANTECEDENTES GENERALES DE LA REGION:

La Región de los Ríos, está dividida en dos provincias y en 12 comunas. Siendo la comuna de Valdivia la capital regional y de la provincia de Valdivia. Mientras La Unión, ocupa el rol de capital provincial de la naciente provincia del Ranco. Las comunas que pertenecen a la región son: Valdivia, Máfil, Mariquina, Lanco, Panguipulli, Los Lagos, Futrono, Paillaco, La Unión, Río Bueno, Corral y Lago Ranco.

La Región de los Ríos tiene una superficie aproximada de 18.429,5 km² según mediciones planimétricas efectuadas por el INE, esta cifra representa el 2,44% de Chile Americano e Insular.

Según el censo del año 2002, la Región de los Ríos tiene una población de 356.396 habitantes, equivalente al 2,36% de la población nacional, con una densidad de 19,3 habitantes por kilómetro cuadrado. Cerca del 68,3% de la población es urbana y 31,7% es rural, población que es significativa si se considera que un 13% de la población nacional es rural. La comuna de Valdivia, concentra cerca del 40% de la población regional.

Respecto de la población mapuche, un 11,3% de la población regional se reconocen de esta etnia (significativamente superior al 4,6% nacional), concentrándose preferentemente en territorios ubicados en la Cordillera de la Costa y de los Andes (Lago Ranco, Panguipulli, Mariquina, Lanco y Futrono).

1.1 DIAGNÓSTICO EMPLEO DEPENDIENTE DE LA REGION:

Según el informe de empleo del trimestre de febrero-abril de 2012 de la región de Los Ríos, el cual se realizó por el Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE), la tasa de desocupación fue 5,3%, cifra más baja en los últimos tres años. Siendo las áreas de Construcción y Enseñanza quienes lideran la generación de empleo. Por lo demás, según la categoría ocupacional, Asalariados y Cuenta propia presentaron mayor variación de personas ocupadas.

En cuanto al empleo dependiente de la región, según la Nueva Encuesta Nacional de Empleo realizada por el INE, el trimestre comprendido entre noviembre diciembre del 2011 y enero del 2012, hay un total de 68,14% de hombres trabajadores dependientes y un 40,39% de mujeres trabajadoras dependientes.

Las actividades económicas responsables de la mayor variación de ocupados a doce meses fueron, principalmente, Construcción con 4.520 empleos más (41,5%); Enseñanza con generación de 4.100 puestos más (40,2%); Comercio por mayor, por menor, reparación vehículos y otros con 2.140 fuentes laborales más (8,7%); Administración pública, defensa; seguridad social con creación de 1.800 puestos más (16,4%); e Industria manufacturera con 1.430 fuentes laborales más (9,9%).



1.2 DIAGNÓSTICO EMPLEO INDEPENDIENTE DE LA REGION:

En relación al empleo por cuenta propia en la región de Los Ríos, durante el trimestre de febrero a abril del 2012, aumentó la categoría de ocupación con respecto a igual período en el 2011 con 7.580 empleos más (19,8%). El plan regional realizado por el Gobierno Regional para el período 2010-2014, señala que la proporción de trabajadores por cuenta propia (23,2%) es 2,9 puntos porcentuales mayor al promedio nacional (20,3%).

Cabe destacar que existe escasa información actualizada (año 2012) con respecto al empleo independiente o por cuenta propia en la región de Los Ríos, siendo la única fuente de información el INE.

En relación al empleo dependiente e independiente de las personas con Discapacidad en la región de Los Ríos, se puede deducir que la inserción Laboral es bajísima, que las empresas están muy reticentes a contratar a Personas con Discapacidad, lo que provoca mucha frustración en este grupo vulnerable, por las escasas oportunidades que se presentan en la Región.

OBJETIVO GENERAL

Sensibilizar a las empresas con respecto a la temática de Discapacidad, logrando así, una mayor inserción laboral de este grupo vulnerable e informar la participación de SENADIS como intermediador entre la oferta laboral existente y las Personas con Discapacidad, como medio de inclusión.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Concientizar al sector empresarial, de la necesidad de su contribución para aumentar la contratación de PcD.
- Aumentar la participación comunitaria dentro de los procesos de inclusión, tanto por parte de las mismas PcD, como de la comunidad en general.
- Aumentar el número de vacantes y el número de PcD insertos en puestos de trabajo en los diferentes rubros del mercado laboral regular.

2. DESCRIPCION DE LAS PROPUESTAS:

2.1 PROPUESTAS PARA EMPLEO DEPENDIENTE:

- a) FERIA Laboral para Personas con Discapacidad (cesantes, desocupados o buscando trabajo por primera vez)
- b) Coordinación entre encargadas comunales de las oficinas municipales de intermediación Laboral (OMIL) y Encargadas comunales de Discapacidad, que permitan fortalecer los instrumentos, procesos y acciones de intermediación laboral.
- c) Generar redes con empresarios locales de la Región, que les permita sensibilizar y visualizar en una persona con discapacidad una oportunidad de contar con un recurso humano productivo.

Nota: Desarrollar cada una de las iniciativas a ejecutar considerando los siguientes puntos:

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: I Feria Laboral en la comuna de Valdivia para personas con Discapacidad.

1. Bajo este contexto se contrata a un proveedor que preste los servicios de producción, organización, montaje y otros productos anexos, **para la realización de I Feria Laboral en la comuna de Valdivia para personas con Discapacidad**, Región de Los Ríos, la cual permitirá congregarse a importantes empresas locales de diversos sectores productivos y tamaños, las cuales ofrecen puestos de trabajos en un espacio común e invitan, a través de la difusión por los medios de comunicación masivos a las personas con discapacidad desempleadas o cesantes, a asistir a esta actividad que entregará la oportunidad de interactuar directamente con las empresas convocadas.

Durante este evento, se dispondrán 15 stands para que las empresas atiendan a las personas y reciban Curriculum Vitae de los asistentes, realizar entrevistas de selección y eventualmente contratación de personal. La participación de las empresas y personas en estas actividades será totalmente gratuita, permitiendo a las empresas de menor tamaño encontrar mano de obra necesaria para potenciar su empresa, mejorar sus niveles de producción y ser un actor importante en el sector productivo en que se encuentren, sin invertir en procesos de selección de personal. Por otra parte, otorga a las personas con discapacidad la oportunidad de acceder a un número importante de empresas sin incurrir en los costos asociados a estos procesos. A su vez se invitarán a participar de esta feria a aquellos servicios que dentro de sus lineamientos tengan considerado emprendimientos, intermediación laboral, capacitaciones, entre otros.

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR			
Nº DE ACTIVIDAD	COMUNA / PROVINCIA	Nº DE ASISTENTES	Duración: 1 Día
1	Valdivia-Provincia Valdivia	150	A partir del : 01/12/2012

Indicadores: Determinar indicadores de acuerdo a los resultados propuestos, sus metas, plazos y medios de verificación.

RESULTADOS ESPERADOS POR ACTIVIDAD					
Nombre indicador (descripción)	Fórmula	Meta %	Plazo meses	Medios de verificación	Producto o resultado asociado al indicador
Empresas participantes de la 1era feria laboral Inklusiva para Personas con Discapacidad	$(\text{N}^\circ \text{ de Empresas participantes} / \text{N}^\circ \text{ de empresas convocadas}) * 100$	50%	1 mes	Listado de empresas. - Listado de personas. - Listado de servicios asociados. - Registro Fotográfico. - Planilla de Postulación por Stand.	30 empresas participan en la feria laboral
Personas con discapacidad (PcD) postulan a puestos de trabajo	$(\text{N}^\circ \text{ de PcD que postulan al menos a 2 puestos de trabajo} / \text{N}^\circ \text{ total de PcD postulantes}) * 100$	50%	1 mes	Listado de empresas. - Listado de personas. - Listado de servicios asociados. - Registro Fotográfico.	150 PcD acceden a puestos de trabajo de su interés y competencia.



				- Planilla de Postulación por Stand.	
--	--	--	--	--------------------------------------	--

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: Articulación de red con las OMIL y encargadas de discapacidad de la Región.

- Articulación de red de trabajo con las OMIL y encargadas de discapacidad de la Región**, con la finalidad de orientar respecto a la temática de discapacidad y su relación con el mercado laboral, considerando que las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) reciben constantes ofertas de trabajo a la cual pudiesen acceder este grupo vulnerable. Esta actividad considera la opción de realizar evaluaciones de perfil funcional de parte de un profesional Terapeuta Ocupacional facilitado por SENADIS, de manera de entregar antecedentes concretos al oferente.

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR			
Nº DE ACTIVIDAD	COMUNA / PROVINCIA	Nº DE ASISTENTES	Duración: 1 Día
1	Valdivia – Provincia Valdivia	30	A partir del :01/12/2012

Indicadores: Determinar indicadores de acuerdo a los resultados propuestos, sus metas, plazos y medios de verificación.

RESULTADOS ESPERADOS POR ACTIVIDAD					
Nombre indicador (descripción)	Fórmula	Meta %	Plazo meses	Medios de verificación	Producto o resultado asociado al indicador
Articulación Encargadas de la discapacidad y Encargadas OMIL de la Región	$(\text{N}^\circ \text{ de asistentes} / \text{N}^\circ \text{ de asistentes Convocadas}) * 100$	85%	1 mes	Listado de asistencia y Registro Fotográfico.	Listado de asistencia, Registro Fotográfico y material utilizado en la jornada.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: Generar redes con empresarios locales de la Región, que les permita sensibilizar y visualizar en una persona con discapacidad una oportunidad de contar con un recurso humano productivo.

- Generar redes con empresarios locales de la Región, que les permita sensibilizar y visualizar en una persona con discapacidad una oportunidad de contar con un recurso humano productivo, logrando así, que este grupo vulnerable incremente sus posibilidades de inclusión e inserción en el mercado laboral.

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR			
Nº DE ACTIVIDAD	COMUNA / PROVINCIA	Nº DE ASISTENTES	Duración: 1 Día
1	Valdivia – Provincia Valdivia	20	A partir del : 01/12/2012



Indicadores: Determinar indicadores de acuerdo a los resultados propuestos, sus metas, plazos y medios de verificación.

RESULTADOS ESPERADOS POR ACTIVIDAD					
Nombre indicador (descripción)	Fórmula	Meta %	Plazo meses	Medios de verificación	Producto o resultado asociado al indicador
Redes con sector empresarial	(N° de empresas visitadas / N° de empresas coordinadas)*100	75%	1 meses	Listado de asistencia y Registro Fotográfico.	Listado de asistencia, Registro Fotográfico y material entregado a las empresas.



3. PRESUPUESTO

ITEM	CANTIDAD	MONTO ASIGNADO	OBSERVACIONES
ACCIONES PARA EMPLEO DEPENDIENTE			
Feria Laboral	1	\$1.800.000	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Espacio Físico (no se considera presupuesto) ▪ Difusión (medios de prensa escrito, electrónicos, TV y radiales locales) ▪ Lienzos ▪ Stand (15) ▪ Amplificación <p>OBS: Proceso de licitación.</p>
Jornada de Encuentro y articulación oficinas de la discapacidad y OMIL.	1	\$200.000	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arriendo salón ▪ Servicio de alimentación ▪ Materiales <p>OBS: Convenio marco</p>
Generación de redes con empresarios locales de la Región.		Sin costo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Visitas a empresas de la Región. ▪ Materiales (trípticos, dípticos y/o folletería)
Difusión y folletería relacionada con Feria Laboral inclusiva		\$735.203	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bolsas ▪ Lápices ▪ Calendarios ▪ Dípticos ▪ Folletería <p>OBS: Convenio marco</p>
TOTAL			\$2.735.203